ADICIONAL EN TIEMPO No. 1 – OTRO SI MODIFICATORIO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 00038 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE TOLEDO.

Entre el **DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**, identificado con el Nit. No. 800.103.927-7, representado legalmente para los efectos del presente adicional por **EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS,** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.226.895 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), en calidad de Secretario de Vías de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, nombrado mediante Decreto No. 001163 del 30 de diciembre de 2020, cargo para el cual tomo posesión según consta en acta de posesión N.º 10517 del 31 de diciembre de 2020, en uso de las facultades para suscribir el presente contrato en virtud de la delegación para contratar contenida en la sección 2 del capítulo 4 del Manual de Contratación de la Entidad, adoptado mediante Decreto 00979 del 24 de noviembre de 2020, y el Decreto 00073 del 15 de enero de 2024, emanado del Despacho del Señor Gobernador quien para los efectos derivados del mismo se denominará **EL DEPARTAMENTO** de una parte; y por la otra parte **EL MUNICIPIO DE TOLEDO,** con NIT 890.501.362-0, representado legalmente por el señor **CARLOS JAVIER PRADA MOGOLLÓN**, identificado con cedula de ciudadanía N.º 5.477.955 de Pamplona, en calidad de **ALCALDE MUNICIPAL DE TOLEDO**, cargo para el cual fue elegido por votación popular, para el periodo 2024-2027, posesionado ante la notaría única de Toledo, mediante acta de fecha primero (01) de enero de 2024, debidamente autorizado para la celebración del convenio interadministrativo electrónico de conformidad con el Acuerdo 015 de fecha 28 de noviembre de 2023 proferido por el Honorable Concejo Municipal de Toledo, quien para los efectos del presente se denominará **EL MUNICIPIO**, de común acuerdo hemos convenido suscribir el presente Adicional en tiempo N°01 y Otro sí modificatorio al convenio interadministrativo electrónico No 00038 de 2024, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.)** Que, el Departamento de Norte de Santander a través de la Secretaría de Vías de la Gobernación de Norte de Santander celebró el convenio interadministrativo electrónico No 00038 de 2024 con el MUNICIPIO DE TOLEDO, cuyo objeto contractual es **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE TOLEDO PARA EL MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL CON CÓDIGO 66NS04 ALTO MEJUÉ TOLEDO CHORRO COLORADO JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE TOLEDO NORTE DE SANTANDER". 2.)** Que, de acuerdo con el Modificatorio N°01 al convenio electrónico N°00038 de 2024 se estipuló que el presupuesto a ejecutar sería el siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	V. UNITARIO	V. TOTAL
PRESUPUESTO APORTE DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER					
1.1	MATERIAL DE AFIRMADO PARA MANTENIMIENTO VIAL (INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DESCARGUE)	M3	1582,00	$ 128.388,00	$ 203.109.816,0
PRESUPUESTO APORTE DEL DEPARTAMENTO					$ 203.109.816,0
1.1	EXCAVACION Y AMPLIACION DE CALZADA MEDIANTE EL USO DEL RETROCARGADOR SOBRE RUEDAS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO	HRA	128,00	$ 200.000,00	$ 25.600.000,00
1.2	CONFORMACION Y CUNETEO DE CALZADA Y EXTENDIDO DE MATERIAL DE AFIRMADO MEDIANTE EL USO DE MOTONIVELADORA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TOLEDO	HRA	192,00	$ 250.000,00	$ 48.000.000,00
1.3	COMPACTACION DE MATERIAL DE AFIRMADO SOBRE CALZADA MEDIANTE EL USO DE VIBROCOMPACTADOR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TOLEDO	HRA	128,00	$ 120.000,00	$ 15.360.000,00
COSTO TOTAL DE APORTE DEL MUNICIPIO					$ 88.960.000,00

3. Que el Alcalde municipal de Toledo mediante oficio de fecha 11 de septiembre de 2024, manifiesta "*Se hace necesario realizar reajuste de cantidades y presupuesto inicial del convenio, en lo correspondiente al ÍTEM 1.1 "MATERIAL DE AFIRMADO PARA MANTENIMIENTO VIAL (INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DESCARGUE)", en aplicación de la disposición normativa consagrado en el numeral 3° del artículo 4° Ley 80 de 1993, dice: ARTÍCULO 4.- De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales. (…) 3o. Solicitarán las actualizaciones o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. (En negrilla fuera del texto, (…) Por lo tanto, solicito la reducción de cantidades en lo correspondiente al ÍTEM 1.1 "MATERIAL DE AFIRMADO PARA MANTENIMIENTO VIAL (INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DESCARGUE)", quedando ajustada la cantidad a contratar en 1443 m³, como se detalla en la tabla siguiente".*

MODIFICACION DEL PRESUPUESTO OFICIAL

PRESUPUESTO APORTE DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ACTUALIZADO POR DESCUENTOS					
1.1	MATERIAL DE AFIRMADO PARA MANTENIMIENTO VIAL (INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DESCARGUE)	M3	1443	$ 128.388,00	$ 185.236.816,00
PRESUPUESTO APORTE DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER					**$ 185.236.816,00**
PRESUPUESTO APORTE DEL MUNICIPIO DE TOLEDO NORTE DE SANTANDER					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**V. UNITARIO**	**V. TOTAL**
1.1	EXCAVACION Y AMPLIACION DE CALZADA MEDIANTE EL USO DEL RETROCARGADOR SOBRE RUEDAS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO	HRA	128	$ 200.000,00	$ 25.600.000,00
1.2	CONFORMACION Y CUNETEO DE CALZADA Y EXTENDIDO DE MATERIAL DE AFIRMADO MEDIANTE EL USO DE MOTONIVELADORA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TOLEDO	HRA	192	$ 250.000,00	$ 48.000.000,00
1.3	COMPACTACION DE MATERIAL DE AFIRMADO SOBRE CALZADA MEDIANTE EL USO DE VIBROCOMPACTADOR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TOLEDO	HRA	128	$ 120.000,00	$ 15.360.000,00
COSTO TOTAL DE APORTE DEL MUNICIPIO					**$ 88.960.000,00**

4.) Que, en el estudio técnico de conveniencia y oportunidad se estipuló en el numeral 3.5 como plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo Electrónico N° 00038-2024, el término de CUATRO (04) MESES contados previa suscripción del acta de inicio correspondiente debidamente suscrita por las partes. **5.)** Que, mediante oficio de fecha 11 de septiembre de 2024, suscrito por el MUNICIPIO manifiesta que "*Adicionalmente debido al tiempo transcurrido durante el proceso de desembolso de los recursos, los descuentos aplicados y las solicitudes realizadas a la Secretaría de Hacienda Departamental, sumado al proceso de armonización presupuestal interno del municipio, el proceso de contratación se ha retrasado. Esto ha generado la necesidad de solicitar una prórroga de 60 días calendario al plazo inicial del convenio*". **6.)** Que, la supervisora del convenio mediante oficio del 12 de septiembre de 2024 avala el reajuste de cantidades del presupuesto y la ampliación del plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 00038-2024.**7.)** Que en virtud de lo anterior se hace necesario modificar el documento anexo al convenio electrónico donde se estipula el presupuesto a ejecutarse, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Modifíquese** la cláusula segunda del documento anexo al convenio electrónico Interadministrativo No. 00038 del 2024 el cual a partir de la fecha quedará de la siguiente manera: **CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE**. Teniendo en cuenta la solicitud de modificación presentada por el municipio de Toledo, y atendiendo a las condiciones incluidas en el presupuesto definitivo a ejecutar será el siguiente:

PRESUPUESTO APORTE DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ACTUALIZADO POR DESCUENTOS					
1.1	MATERIAL DE AFIRMADO PARA MANTENIMIENTO VIAL (INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DESCARGUE)	M3	1443	$ 128.388,00	$ 185.236.816,00
PRESUPUESTO APORTE DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER					**$ 185.236.816,00**
PRESUPUESTO APORTE DEL MUNICIPIO DE TOLEDO NORTE DE SANTANDER					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**V. UNITARIO**	**V. TOTAL**
1.1	EXCAVACION Y AMPLIACION DE CALZADA MEDIANTE EL USO DEL RETROCARGADOR SOBRE RUEDAS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO	HRA	128	$ 200.000,00	$ 25.600.000,00
1.2	CONFORMACION Y CUNETEO DE CALZADA Y EXTENDIDO DE MATERIAL DE AFIRMADO MEDIANTE EL USO DE MOTONIVELADORA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TOLEDO	HRA	192	$ 250.000,00	$ 48.000.000,00
1.3	COMPACTACION DE MATERIAL DE AFIRMADO SOBRE CALZADA MEDIANTE EL USO DE VIBROCOMPACTADOR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TOLEDO	HRA	128	$ 120.000,00	$ 15.360.000,00
COSTO TOTAL DE APORTE DEL MUNICIPIO					**$ 88.960.000,00**

SEGUNDA: MODIFIQUESE el plazo de ejecución del convenio interadministrativo Electrónico No. 00038 de 2024, prorrogando el plazo de ejecución del convenio en el término de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS** contados a partir del vencimiento del término inicialmente pactado entre las partes. **PARAGRAFO PRIMERO**: El presente adicional en tiempo se concede en virtud de lo solicitado por el Alcalde municipal de Toledo, debidamente avalado por el supervisor del convenio interadministrativo Electrónico. **TERCERA**: **VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS**. Todas las demás secciones y cláusulas del convenio interadministrativo electrónico No. 00038 del 2024, que no han sido modificadas y no sean contrarias con la presente modificación, continúan vigentes y sin ningún cambio. **CUARTA**: **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**. El presente modificatorio se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes en el Secop II, y hace parte integral del contrato electrónico.

Las partes suscriben el presente documento a través de la plataforma de SECOP II, mediante SELLO DE TIEMPO el cual goza de seguridad y validez jurídica de la fecha y hora exacta en la generación, envío y recepción de la información electrónica, que se encuentra configurada como firma electrónica en el portal de SECOP II, en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el Capítulo III de la Ley 527 de 1999, art. 4 y 7 del Decreto 2364 de 2012, artículos 243 y 247del Código General del Proceso, y demás normas que las modifiquen, aclaren o complementen.

Aprobó: Carmen Cecilia Valderrama Pérez; Profesional Especializado
Proyectó: Nhora Virginia Ortega Jáuregui; Profesional Universitario